

## **FETE-UGT consigue que se reconozca el cobro de trienios a los profesores asociados de Universidad**

El TSJ de Madrid ratifica sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, por la que se reconoce el derecho del recurrente, PROFESOR ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID a cobrar trienios desde 4 años antes de la fecha de solicitud, 17 de septiembre de 2008.

*La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT defendió la aplicación de la directiva 1999/70 CE, que extendía el derecho a percibir trienios, independientemente de la modalidad contractual.*

Los Profesores Asociados no cobran trienios pero la sentencia, ratificada ahora por el TSJM, entiende que "no se justifican por la Universidad razones objetivas que autoricen un trato diferente a los profesores asociados. La naturaleza administrativa del contrato por sí sola no autoriza a ello; que el EBEP excluya al personal docente no deja a la Universidad al margen de la normativa europea de imperativa aplicación".

En Madrid puede haber en torno a 1.700 Profesores Asociados, en España unos 12.000 aunque no todos ellos estarían afectados por la sentencia.

La sentencia podría dar lugar a solicitar que se aplicara (extensión de efectos) a todos los que se encontraran en la misma situación en Madrid.

En otras Comunidades deberían iniciar las reclamaciones respectivas.

Madrid 4 de Diciembre de 2012